

*Innovamos para mejorar*

**INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO AL ESTADO DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SIGEP II MODULO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS**

<b>OFICINA PRODUCTORA</b>	<b>SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA</b>
<b>FECHA</b>	<b>09 de agosto de 2022</b>
<b>PROCESO</b>	Actualización periódica en el SIGEP II, de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga CPSM.
<b>PERIODO</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**1. OBJETIVO GENERAL:**

Verificar el cumplimiento en la actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), de manera periódica y de conformidad con los plazos otorgados, en el módulo de declaración de bienes y rentas por parte de los funcionarios de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga CPSM, período 01 de enero a 31 de diciembre de 2021.

**2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Verificar la expedición de Circular de Subdirección Administrativa informando los plazos para que los funcionarios cumplan con el deber de actualizar el módulo declaración de bienes y rentas de forma periódica con información vigencia 2021, antes de 31 de julio de 2022.
- Realizar verificación del cumplimiento por parte de los funcionarios de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, de la actualización de la información de forma periódica de declaración de bienes y rentas en el SIGEP II antes de 31 de julio de 2022.

**3. ALCANCE:**

Verificar el cumplimiento de la actualización periódica en el SIGEP II, de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios de la CPSM del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a realizar antes del 31 de julio de 2022.

*Innovamos para mejorar*

#### 4. FUNDAMENTO LEGAL:

Esta labor se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.17.7 del Título 17 Sistema de información y Gestión del Empleo Público: SIGEP II, modificado por el Decreto 484 de 2017, lo anterior con el fin de garantizar razonablemente que se dé cumplimiento a la publicación de la información requerida en el SIGEP II.

#### 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

En el seguimiento que se adelantó el día 08/08/21 desde las 2:00 p.m, se verificó que todos los funcionarios de los distintos niveles, directivo, profesional, técnico y asistencial actualizaron el SIGEP II con la información periódica requerida.

La Planta de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga CPSM, está conformada por nueve (9) servidores públicos.

Se evidenció que el estado de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), está completa al 100%, toda vez que los nueve (9) servidores públicos de la CPSM presentaron de manera periódica la declaración de bienes y renta en el SIGEP II en los términos y tiempos establecidos por la norma para cada funcionario, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2022.

#### 6. RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno recomienda continuar fortaleciendo los puntos de control para que los funcionarios mantengan actualizado el SIGEP II.
- Continuar brindando el acompañamiento y asesoría a los funcionarios para la presentación de la información requerida en el SIGEP II.
- La Oficina de Control Interno resalta la labor realizada frente a la presentación periódica de la Declaración de Bienes y Rentas, por parte de los servidores públicos y el acompañamiento efectuado por la Subdirección Administrativa, debido a que no se presentaron declaraciones extemporáneas.